TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 70 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS MEGA BUSINESS S.R.L., F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA Y G & C IMPORT EXPORT S.R.L., DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER IMPUTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 7 de Agosto de 2012.

V I S T O : El dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral de fecha 31 de Julio de 2012, por la cual se recomienda a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, realizar la Ampliación de Contratos de Adquisición de Productos de Pintura para la Justicia Electoral dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 a las Empresas: Mega Business S.R.L., F & M Comercial de Rogger Villalba y G & C Import Export S.R.L., ***conforme al Art. N° 63, de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", el cual establece que*** *..."Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". A los efectos de realizar la ampliación se requiere de la autorización de la máxima autoridad de la Convocante para cada caso, y; ----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se modifican algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Alberto Ramírez Lambonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 70/2012

Que, *para el efecto conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2012 de fecha 31 de Enero del 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 6 de febrero de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 5/2012, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que*, en fecha 30 de marzo de 2012, según nota JE/UOC-DNCP Nº 32/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 para la "Adquisición de Productos de Pintura para la Justicia Electoral", según expediente Nº 310831, dando cumplimiento al Art. N° 19 del Decreto N° 21909/03, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, en fecha 9 de mayo de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron 9 (nueve) Empresas ajustadas a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente, firmada por los presentes, la misma fue entregada a los oferentes en dicho acto.----------*

Que, *en fecha 28 de mayo de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia UOC Nº 55/2012, fueron ADJUDICADAS las Empresas Mega Business S.R.L., F & M Comercial de Rogger Villalba y G & C Import Export S.R.L.; dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 para la "Adquisición de Productos de Pintura para la Justicia Electoral".----------*

Que*, en fecha 26 de Julio de 2012, según Notas JE/UOC – E Nº 338/2012, 339/2012 y 340/2012, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, de acuerdo a las necesidades de la Institución, solicitó a las Empresas F & M Comercial de Rogger Villalba, Mega Business S.R.L. y G & C Import Export S.R.L., dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2012; su conformidad de mantener sus precios unitarios pactados originalmente, ya que los mismos deben mantenerse fijos e inalterables, conforme a lo que establece la misma Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", indicados en los párrafos, primero y segundo.----*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lambonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 70/2012

***Que**, conforme a las recomendaciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, en el caso de aprobarse las propuestas realizadas, se manifiesta que los contratos de ampliación de adquisición de bienes redundarán en beneficio de la institución, los cuales garantizarán efectivamente el cumplimiento de los compromisos de la Justicia Electoral.----------*

***Que**, en fecha 26 y 27 de Julio de 2012, las Empresas Mega Business S.R.L., F & M Comercial de Rogger Villalba y G & C Import Export S.R.L., adjudicadas dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2012, han presentado sus notas respectivas donde acuerdan mantener inalterables sus precios ofertados y presentados dentro de la Licitación mencionada más arriba, en base a la propuesta de ampliación de contratos presentados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral establecida en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03.----------*

***Que**, en fecha 31 de julio de 2012, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió el Dictamen a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por medio del cual solicita autorización para la Ampliación de los Contratos de Adquisición de Productos de Pintura, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 a las Empresas Mega Business S.R.L., F & M Comercial de Rogger Villalba y G &C Import Export S.R.L..----------*

***Que**, tal procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. Nº 63 de "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta; y como se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012.----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley N° 4.581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y para hacer frente a los gastos que demande la Ampliación de los Contratos de Adquisición de la Licitación Pública Nacional de referencia; se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Rubro Presupuestario 350 – "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", dentro del Tipo de Presupuesto 2.2 – Programas de Servicios Electorales.----------*

***POR TANTO,** en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL;**----------*

RESUELVE:

Alberto Ramírez Lamboni

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 70/2012

1. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, a realizar la Ampliación de los Contratos de Adquisición de Productos de Pintura, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 para la "Adquisición Productos de Pintura para la Justicia Electoral", mediante la celebración del Convenio Modificatorio conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

2. ***AMPLIAR*** *los Contratos de Bienes Adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2012 para la "Adquisición Productos de Pintura para la Justicia Electoral" con las Empresas:----------*

- ***MEGA BUSINESS S.R.L.*** *por el monto de Gs. 109.301.500.- (Guaraníes Ciento Nueve Millones Trescientos Un Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;--------*
- ***F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA*** *por el monto de Gs. 105.807.000.- (Guaraníes Ciento Cinco Millones Ochocientos Siete Mil), incluidos todos los Impuestos;----------*
- ***G & C IMPORT EXPORT S.R.L.*** *por el monto de Gs. 74.890.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil), incluidos todos los Impuestos.-*

Se Adjunta el Anexo "A" correspondiente al detalle de los Ítems Ampliados, el cual forma parte de la presente Resolución.----------

3. ***ENCOMENDAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar las Ampliaciones de Contrato correspondientes.----------*

4. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente ampliación dentro del Ejercicio Fiscal 2012.----------*

5. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO,*** *archivar.----------*

Ante mí

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lamboni

UM/oc

ANEXO "A"

CUADRO AMPLIACION

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2012

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

PLANILLA AMPLIACION DE CONTRATO

MEGA BUSINESS S.R.L.

ITEM	CODIGO	DESCRPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	31211803-004	AGUARRAS DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	200	400	BAMBI	NACIONAL	35.850	7.170.000	14.340.000
20	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 3,6 lts. Varios Colores	LATA (3,6 LITROS)	UNIDAD	80	160	BAMBI	NACIONAL	72.500	5.800.000	11.600.000
21	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 850 ml. Varios Colores	LATA (850 ml)	UNIDAD	200	400	BAMBI	NACIONAL	24.350	4.870.000	9.740.000
22	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 250 ml. Varios Colores	LATA (250 ml)	UNIDAD	250	500	BAMBI	NACIONAL	8.350	2.087.500	4.175.000
23	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	145	290	BAMBI	NACIONAL	32.550	4.719.750	9.439.500
27	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	100	200	BAMBI	NACIONAL	32.350	3.235.000	6.470.000
29	31211707-001	BARNIZ	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	50	100	BAMBI	NACIONAL	295.500	14.775.000	29.550.000
30	31211707-001	BARNIZ	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	70	140	BAMBI	NACIONAL	69.550	4.868.500	9.737.000
31	31211707-001	BARNIZ	BALDE (850 ml)	UNIDAD	100	200	BAMBI	NACIONAL	19.950	1.995.000	3.990.000
32	31211802-001	PNTURA ANTIOXIDA DE 3,6 lts.	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	50	100	BAMBI	NACIONAL	72.000	3.600.000	7.200.000
48	31211508-003	PINTURA AEROSOL VARIOS COLORES DE 400 ml.	ENVASE AEROSOL DE 400 ml. DE VARIOS COLORES	UNIDAD	100	200	BAMBI	NACIONAL	15.300	1.530.000	3.060.000
											109.301.500

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2012

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

PLANILLA AMPLIACION DE CONTRATO

G & C IMPORT - EXPORT S.R.L.

ITEM	CODIGO	DESCRPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
5	31211803-005	TINNER de 1 lts	BOTELLA	UNIDAD	500	1.000	BAMBI	NACIONAL	8.650	4.325.000	8.650.000
33	31211802-001	PNTURA ANTIOXIDA DE 850 ml.	TARRO DE 850 ml	UNIDAD	50	100	REAL	NACIONAL	17.550	877.500	1.755.000
34	31211802-001	PNTURA ANTIOXIDA DE 250 ml.	TARRO DE 250 ml	UNIDAD	100	200	REAL	NACIONAL	7.950	795.000	1.590.000
35	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	100	200	REAL	NACIONAL	68.350	6.835.000	13.670.000
36	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	100	200	REAL	NACIONAL	18.800	1.880.000	3.760.000
37	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	50	100	BRASILUX	NACIONAL	79.900	3.995.000	7.990.000
38	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	100	200	BRASILUX	NACIONAL	23.950	2.395.000	4.790.000
39	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	50	100	BLASCOR	NACIONAL	92.550	4.627.500	9.255.000
40	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 900 ml	UNIDAD	100	200	BLASCOR	NACIONAL	24.550	2.455.000	4.910.000
41	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 225 ml	UNIDAD	100	200	BLASCOR	NACIONAL	9.400	940.000	1.880.000
44	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 850 Ml	TARRO DE 850 Ml	UNIDAD	100	200	REALUX	NACIONAL	22.250	2.225.000	4.450.000
45	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 250ml	TARRO DE 250ml	UNIDAD	100	200	REALUX	NACIONAL	7.950	795.000	1.590.000
46	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA 120 CC.	POMO DE 120 CC.	UNIDAD	200	400	ALBA	NACIONAL	4.600	920.000	1.840.000
47	31211507-002	OXIDO PARA PISO DE 1 kl	PAQUETE DE 1 kl	UNIDAD	100	200	MAX	NACIONAL	33.850	3.385.000	6.770.000
49	31211504-001	SILICONA de 1 lts	ENVASE	UNIDAD	100	200	INATEC		9.950	995.000	1.990.000
											74.890.000

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lamboni

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2012

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

PLANILLA AMPLIACION DE CONTRATO

F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA

ITEM	CODIGO	DESCRPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
6	31211803-005	TINNER de 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	1.000	2.000	BAMBI	NACIONAL	3.550	3.550.000	7.100.000
7	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	200	400	BAMBI	NACIONAL	68.700	13.740.000	27.480.000
8	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA de 1 LTS	BOTELLA	UNIDAD	500	1.000	BAMBI	NACIONAL	13.700	6.850.000	13.700.000
9	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	500	1.000	BAMBI	NACIONAL	4.650	2.325.000	4.650.000
10	47131831-000	ACIDO MURIATICO DE 5lts.	ENVASE	UNIDAD	200	400	BAMBI	NACIONAL	22.550	4.510.000	9.020.000
11	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	500	1.000	BAMBI	NACIONAL	4.550	2.275.000	4.550.000
12	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	1.000	2.000	BAMBI	NACIONAL	3.250	3.250.000	6.500.000
13	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	150	300	BAMBI	NACIONAL	35.550	5.332.500	10.665.000
14	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	500	1.000	BAMBI	NACIONAL	6.950	3.475.000	6.950.000
15	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	500	1.000	SELLAFLEX	NACIONAL	4.450	2.225.000	4.450.000
17	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA DE 800 ml.	LATA	UNIDAD	200	400	INAFLEX	NACIONAL	5.980	1.196.000	2.392.000
18	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	150	300	INAFLEX	NACIONAL	21.100	3.165.000	6.330.000
19	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	200	400	INAFLEX	NACIONAL	5.050	1.010.000	2.020.000
											105.807.000

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lombardini